



CP2221-5444-2022

Contratación

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 PICK-UP DOBLE CABINA PARA LA SECCIÓN DE URBANISMO

Atendiendo a lo establecido en el art. 28.1 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público se redacta la presente Memoria justificativa del contrato arriba reseñado.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de un vehículo 4x4 tipo pickup doble cabina, con kilometraje inferior a 1.500 kilómetros y fecha de matriculación del año 2020 o posterior, para su adscripción a la Sección de Urbanismo y que deberá reunir las características fijadas en el Pliego de prescripciones técnicas.

2.- NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) el cual establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, no siendo el caso, justificando la NO división en lotes dado que la realización independiente y la correcta ejecución del contrato debe ser coordinada en el conjunto de suministros y acciones necesarias.

Objeto: Un vehículo 4x4 tipo pickup doble cabina, con kilometraje inferior a 1.500 kilómetros y fecha de matriculación del año 2020 o posterior.

Presupuesto sin IVA: EUROS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.586,78€).

Presupuesto con IVA: 60.000€

Valor estimado: 49.586,78€

CPV: 34113200-Vehículos todoterreno.

Lugar de ejecución: El Espinar.

Criterios relativos al coste: El precio no es el único criterio de adjudicación y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación.

3.- NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER

Mediante este contrato se pretende satisfacer la necesidad de mejora dotacional de la Sección de Urbanismo Municipal.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El expediente se tramitará por procedimiento abierto simplificado, contratos de suministro de valor estimado inferior a 100.000€ que establece el art. 159.6 de la LCSP.

5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN





De conformidad con lo dispuesto en el art. 202 de la LCSP, la empresa adjudicataria se compromete a garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables y adoptar medidas para prevenir la siniestralidad laboral. Asimismo, se compromete a garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la ejecución del presente contrato, mediante la existencia del cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Así mismo, la asistencia técnica para revisiones y/o reparaciones en ningún caso superará desplazamientos con el vehículo de más de 150 km. por parte del Ayuntamiento.

Documento datado y firmado electrónicamente al margen.

EL CONCEJAL, Jesús Gascón Ames.

